

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 17/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 17/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022.

2. Expediente nº. 5414/2021/TE:

Declaración de desierto del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Teruel para la contratación del Servicio de colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, por lotes, mediante procedimiento abierto simplificado.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Excluir la oferta presentada por la mercantil Grúas y Transportes Rafa, SL, en el procedimiento de contratación del servicio de colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, por lotes, por los motivos señalados en la parte expositiva.

Segundo.- Declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio de colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, por lotes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora, con advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

Quinto.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 3062/2022/TE:

Concesión de la tercera prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la concesión de prórroga del contrato de las obras de "Fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel", señalando como día final el 8 de julio de 2022, en base a los motivos señalados en el informe técnico emitido.

Segundo.- Dar traslado al Servicio Técnico Municipal de Arquitectura y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales procedentes.

